

Bogotá D.C. 08 de marzo de 2021

Señores

Transcribe S.A.

ebarrrios@transcribe.gov.co

Cartagena Distrito Turístico y Cultural

Asunto: Observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No TC-SA-MC-001-2021

Observación 1. Formato No 8 Valor de la propuesta económica – Nota 1.

Respetuosamente me permito preguntar para efectos de mayor claridad que significa que la propuesta económica deba contener dos decimales sin aproximaciones.

Observación 2. Numeral 4.5.1. Experiencia

Comedidamente me permito preguntar para efectos de mayor claridad si para el caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado además de la copia del respectivo contrato, también se debe anexar copia de la facturación y como se validará dicho requisito.

Observación 3. Formulario No 7. Acreditación de la capacidad financiera, económica y de organización del proponente.

De manera atenta me permito preguntar si el formulario 7 acreditación de la capacidad financiera, económica y de organización del proponente debe ser diligenciado solo por los proponentes extranjeros o también por proponentes personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que dicha información se encuentra en el registro único de proponentes.

Observación 4. Numeral 4.3. Capacidad financiera

De manera atenta me permito solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 3,7 lo cual constituye un buen índice de liquidez puesto que este indicador determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, lo cual resulta ajustado a la normatividad de contratación pública en el entendido de que le permite a la entidad seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad y además, nuestra solicitud se ajusta y es pertinente con lo expresado en la Ley 1150 de 2007 artículo quinto que trata sobre la selección objetiva en el sentido de que las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

[Datos generales](#)

naseo.com.co

info@nacionaldeaseo.com.co

Bogotá

Cra 11 No 71 41

oficina 308.

320 386 9128

Barranquilla

318 340 0742

Calle 74 No 46 -78

Local 2 - CIB.

ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification



Observación 5. Numeral 4.3. Capacidad financiera

De manera atenta me permito solicitar un indicador de la razón de cobertura de intereses mayor o igual a 7 lo cual constituye un buen indicador de la razón de cobertura de intereses puesto que este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor razón de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, lo cual resulta ajustado a la normatividad de contratación pública en el entendido de que le permite a la entidad seleccionar la oferta más favorable, teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad y además, nuestra solicitud se ajusta y es pertinente con lo expresado en la Ley 1150 de 2007 artículo quinto que trata sobre la selección objetiva en el sentido de que las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Observación 6. Numeral 4.3. Capacidad financiera

De manera atenta me permito solicitar un índice de endeudamiento menor o igual al 40% teniendo en cuenta que este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

[Datos generales](#)

naseo.com.co
info@nacionaldeaseo.com.co

[Bogotá](#)

Cra 11 No 71 41
oficina 308.
320 386 9128

[Barranquilla](#)

318 340 0742
Calle 74 No 46 -78
Local 2 - CIB.

Cordialmente,



Leonardo Pachón
C.C. 80.852.402

